



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

R E S O L U C I Ó N

79920

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-23-0000121

Montevideo, **04 OCT. 2022**

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta de la Soldado de 1ª (SG) Amahia Vanessa Goberna Severi;

RESULTANDO: I) que por la Resolución N° 76.806, de 6 de julio de 2021 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que la mencionada Soldado de 1ª (SG) se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta para la actividad militar, prevista por el numeral 2º del artículo 10 de la Ley N° 19.695 de 29 de octubre de 2018, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio, ni como consecuencia de la prestación del mismo;

II) que por Dictamen C/M: 288 de 16 de agosto de 2022, Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó que según Baremo del Banco de Previsión Social (Normas para la valoración del grado de invalidez), la Soldado de 1ª (SG) Amahia Vanessa Goberna Severi, presenta una incapacidad funcional permanente de 16%, con una capacidad remanente de 84%;

CONSIDERANDO: I) que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley N° 19.695, de 29 de octubre de 2018 y por Resolución N° 035/2022 de fecha 1º de abril de 2022, el Comando General de la Fuerza Aérea resolvió que la mencionada Soldado de 1ª (SG), no continúe prestando servicios en la Fuerza;

II) que por lo expresado corresponde el pase a situación de subsidio transitorio por incapacidad parcial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General de la Fuerza Aérea, a lo dispuesto por la Ley N° 19.695, de 29 de octubre de 2018 y por el literal i) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 123/991, de 19 de marzo de 1991 y por el literal h) del numeral 1º de

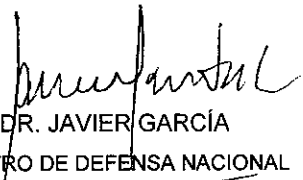
la Resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas

R E S U E L V E :

1°. Pásase a situación de subsidio transitorio por incapacidad parcial no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo, a la Soldado de 1ª (SG) Amahia Vanessa Goberna Severi perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea, acorde al artículo 12 de la Ley N° 19.695, de 29 de octubre de 2018.

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

se Publica



SECPMIL
LR.lg